Naciones Unidas S/PV.3918



Consejo de Seguridad

Provisional

Quincuagésimo tercer año

3918[a] sesión

Lunes 24 de agosto de 1998, a las 13.05 horas

Nueva York

Presidente: Sr. Türk . . . . (Eslovenia)

Miembros:

Bahrein	Sr. Buallay
Brasil	Sr. Amorim
China	Sr. Shen Guofang
Costa Rica	Sr. Niehaus
Estados Unidos de América	Sr. Burleigh
Federación de Rusia	Sr. Fedotov
Francia	Sr. Dejammet
Gabón	Sr. Dangue Réwaka
Gambia	Sr. Jagne
Japón	Sr. Konishi
Kenya	Sra. Odera
Portugal	Sr. Monteiro
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Gomersall
Suecia	Sr. Dahlgren

Orden del día

Carta de fecha 11 de marzo de 1998 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente Adjunto del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas (S/1998/223)

Carta de fecha 27 de marzo de 1998 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas (S/1998/272)

Informe del Secretario General preparado en cumplimiento de la resolución 1160 (1998) del Consejo de Seguridad (S/1998/712)

98-85698 (S)

Se abre la sesión a las 13.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Carta de fecha 11 de marzo de 1998 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente Adjunto del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas (S/1998/223)

Carta de fecha 27 de marzo de 1998 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas (S/1998/272)

Informe del Secretario General preparado en cumplimiento de la resolución 1160 (1998) del Consejo de Seguridad (S/1998/712)

El Presidente *(interpretación del inglés)*: Desearía informar al Consejo de que he recibido cartas de los representantes de Alemania y de Italia, en las que solicitan que se les invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, desearía proponer que, con el consentimiento del Consejo, se invite a esos representantes a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, los Sres. Reichel (Alemania) y Fulci (Italia) ocupan los asientos que se les ha reservado a un lado del Salón del Consejo.

El Presidente *(interpretación del inglés)*: El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el informe del Secretario General preparado en cumplimiento de la resolución 1160 (1998) del Consejo de Seguridad, documento S/1998/712.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/1998/675, en el que figura una carta de fecha 20 de julio de 1998 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Austria ante las Naciones Unidas, en la que transmite el texto de una declaración del Presidente de la Unión Europea.

Tras las consultas celebradas por los miembros del Consejo de Seguridad, se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad ha examinado el informe del Secretario General de 5 de agosto de 1998 (S/1998/712), presentado en cumplimiento de su resolución 1160 (1998), de 31 de marzo de 1998.

El Consejo de Seguridad sigue profundamente preocupado por los recientes intensos combates en Kosovo, que han tenido un efecto devastador en la población civil y han hecho aumentar considerablemente el número de refugiados y personas desplazadas.

El Consejo de Seguridad comparte la preocupación del Secretario General de que la continuación o la intensificación del conflicto en Kosovo encierra peligrosas consecuencias para la estabilidad de la región. En particular, preocupa seriamente al Consejo el hecho de que, como resultado del creciente número de personas desplazadas, junto con la proximidad del invierno, la situación en Kosovo pueda transformarse en un desastre humanitario aún más grave. El Consejo afirma el derecho de todos los refugiados y las personas desplazadas a regresar a sus hogares. En particular, el Consejo destaca la importancia de que las organizaciones humanitarias tengan acceso en forma continua y sin trabas a la población afectada. Al Consejo le preocupan los informes sobre las recientes violaciones del derecho internacional humanitario.

El Consejo de Seguridad pide la inmediata cesación del fuego. El Consejo de Seguridad destaca que las autoridades de la República Federativa de Yugoslavia y los albaneses de Kosovo deben lograr una solución política a la cuestión de Kosovo y que toda la violencia y los actos de terrorismo, independientemente de donde provengan, son inaceptables, y reitera la importancia de que se aplique su resolución 1160 (1998). El Consejo reafirma la adhesión de todos los Estados Miembros a la soberanía e integridad territorial de la República Federativa de Yugoslavia, y exhorta a las autoridades de la República Federativa de Yugoslavia y a los dirigentes albaneses de Kosovo a entablar de inmediato un diálogo significativo que conduzca al fin de la violencia y a una solución

política negociada de la cuestión de Kosovo. En ese contexto, apoya las gestiones del Grupo de Contacto, incluidas sus iniciativas de lograr que las autoridades de la República Federativa de Yugoslavia y los dirigentes albaneses de Kosovo participen en conversaciones sobre el futuro estatuto de Kosovo.

A ese respecto, el Consejo de Seguridad acoge con beneplácito el anuncio dado a conocer por el Dr. Ibrahim Rugova, dirigente de la comunidad albanesa de Kosovo, de la constitución de un equipo de negociación encargado de representar los intereses de la comunidad albanesa de Kosovo. La constitución del equipo de negociación integrado por albaneses de Kosovo debería permitir la iniciación de un diálogo sustantivo con las autoridades de la República Federativa de Yugoslavia encaminado a poner fin a la violencia y lograr un arreglo pacífico, incluido el regreso permanente y en condiciones de seguridad de todos los desplazados internos y refugiados a sus hogares.

Sigue siendo indispensable que las autoridades de la República Federativa de Yugoslavia y los albaneses de Kosovo acepten su responsabilidad de poner fin a la violencia en Kosovo, permitir que la población de Kosovo reanude su vida normal y lograr progresos en el proceso político.

El Consejo de Seguridad seguirá de cerca la situación en Kosovo y continuará ocupándose de la cuestión.”

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/1998/25.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa de su examen del tema que figura en el orden del día.

El Consejo de Seguridad seguirá ocupándose de la cuestión.

Se levanta la sesión a las 13.15 horas.